



Artículo 1. Organización:

La I CARRERA SOLIDARIA A FAVOR DE LA COCINA ECONOMICA está organizada por La Asociación de Comerciantes del Centro de Ferrol, bajo el control Técnico de la Federación Gallega de Atletismo (Delegación de Ferrol). Se celebrará el Viernes día 05 de Diciembre a partir de las 18:00 horas.

La prueba se regirá por el siguiente reglamento:

Artículo 2. Participación:

Podrán participar atletas federados y no federados. Habrá una clasificación por cada Categoría.. El control de la prueba correrá a cargo del comité de jueces de la Federación Gallega de Atletismo (Delegación de Ferrol).l

Artículo 3. Categorías :

Se establecen las siguientes categorías masculinas y femeninas:

Categorías	Años	Distancias
-Cadete	2000-2001	4 V 3200 mts aprox.
-Infantil	2002-2003	3 V 2400 mts aprox.
-Alevín	2004-2005	2 V 1600 mts aprox.
-Benjamin	2006-2007	1 V 800 mts aprox.

Artículo 5. Inscripciones :

Las inscripciones podrán realizarse a través de la página <http://www.fgatletismo.es/ferrol/>

El plazo de inscripción finalizará el miércoles día 3 de diciembre a las 20:00 horas. No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

Artículo 6. Retirada de dorsales:

- En la plaza de Amboage el día de la carrera, a partir de las 17:00 h
- Al ser una prueba con carácter **Solidario**, en el momento de recoger el dorsal se podrán entregar **ALIMENTOS NO PERECEDEROS** para la **Cocina Económica**

Artículo 7. Recorrido:

La Salida y Meta se situara en la Calle Real de Ferrol a la altura de la Plaza de Amboage

Artículo 8. Premios:

Se establecen los siguientes premios :

-Talón por importe de **50 €** al vencedor de cada categoría masculino y femenino

-Talón por importe de **20 €** al segundo clasificado de cada categoría masculino y femenino

- El importe del Talón se gastará **el mismo día de la prueba** en cualquier establecimiento integrado en esta Asociación

Artículo 9. Responsabilidad:

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar dicha prueba . Todos los participantes por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se acatará lo que disponga el Comité Organizador de la prueba.

Artículo 10. Descalificaciones:

El servicio médico de la prueba y/o el Juez Arbitro están facultados para retirar durante la misma :

1. A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico
2. Al atleta que no realice el recorrido completo
3. Al atleta que manifieste un comportamiento no deportivo
4. Al atleta que corra sin estar inscrito o con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o haya facilitado datos erróneos relativos a identidad o edad.